

EXP-UNC:0028706/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 14 AGO 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Cr. JOSE FRANCISCO MIGUEZ DNI N° 17842749 - ID: 2184;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

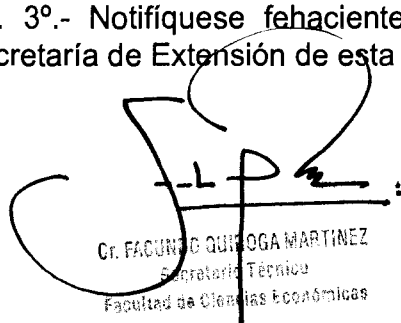
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

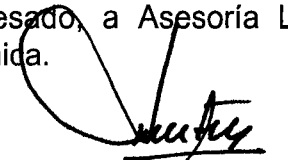
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. JOSE FRANCISCO MIGUEZ, DNI N° 17842749, como Docente de los Cursos. "Trámites, prácticas, defensas, aplicativos y acceso a reparticiones laborales y de la seguridad social", "Liquidación Avanzada de Haberes con aplicación al CCT de Comercio (130/75)" y "Taller de Inspecciones Laborales" el día 8 de mayo de 2017, el día 15 de mayo de 2017, el día 22 de mayo de 2017, el día 29 de mayo de 2017, el día 5 de junio de 2017, el día 12 de junio de 2017, el día 19 de junio de 2017, el día 26 de junio de 2017, el día 27 de junio de 2017, el día 3 de julio de 2017, el día 17 de julio de 2017, el día 19 de julio de 2017, el día 24 de julio de 2017, el día 31 de julio de 2017 y el día 7 de agosto de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veinte mil seiscientos diez (\$20610,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

890